



SUMINISTRO DE LICENCIAS FORTIGATE Y FORTIANALYZER, ASÍ COMO LOS SERVICIOS ASOCIADOS A ESTAS

Cuadro de Características

Expediente nº 20240902-00489

CONTENIDO

1.	OBJETO DEL CONTRATO	4
2.	NECESIDADES A SATISFACER	4
3.	ALCANCE	5
3.1.	SUMINISTRO DE LICENCIAS	5
3.2.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO	6
4.	PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	6
4.1.	PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	6
4.2.	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	7
5.	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	7
5.1.	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	7
5.2.	DESGLOSE DEL PRESUPUESTO	8
5.2.1.	Costes directos e indirectos.....	8
5.2.2.	Costes de los salarios	9
5.2.3.	Otros costes directos e indirectos.....	9
5.2.4.	IVA /CÁNON.....	10
6.	VALOR ESTIMADO	10
6.1.	IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	10
6.2.	MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO	10
7.	DIVISIÓN EN LOTES	10
8.	DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL	10
9.	CAPACIDAD Y SOLVENCIA	11
9.1.	REQUISITOS DE SOLVENCIA	11
9.1.1.	Solvencia económica y financiera	11
9.1.2.	Solvencia técnica o profesional	12
9.2.	DOCUMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN	14
9.3.	INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA	15
9.4.	HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN	15
10.	GARANTÍAS Y PLAZOS	15
10.1.	GARANTÍA PROVISIONAL	15
10.2.	GARANTÍA DEFINITIVA	16
11.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	16
11.1.	PREPONDERANCIA DE CRITERIOS	16

11.1.1.	Proporción entre criterios que dependen de un juicio de valor y criterios evaluables mediante fórmulas	16
11.1.2.	Comprobación de la proporción entre criterios relacionados con la calidad y criterios relacionados con el precio.....	16
12.	PUNTUACION DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	17
13.	PUNTUACION DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.....	17
13.1.	VALORACIÓN ECONÓMICA (PEMAX).....	17
14.	REVISIÓN DE PRECIOS	17
15.	SEGUROS	17
15.1.	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL / EXPLOTACIÓN	17
16.	CONFIDENCIALIDAD	18
17.	PENALIDADES.....	18
17.1.	POR INCUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO	18
17.2.	POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA	18
17.3.	POR INCUMPLIR LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	19
17.4.	RETRASO EN LA entrega de las licencias y/o en la prestación del servicio	19
17.5.	POR INCUMPLIR LA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	19
17.6.	OTRAS PENALIDADES	20
17.6.1.	Por incumplir las condiciones para la subcontratación.....	20
18.	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	20
19.	SUBCONTRATACIÓN	20
20.	OBLIGACIONES LABORALES SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO.....	20
21.	EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LAS DEPENDENCIAS DE INECO	21

El presente documento contiene el Cuadro de Características del suministro y los servicios a contratar.

De conformidad con las Instrucciones que regulan el procedimiento de contratación de Ineco:

- Procedimiento abierto.
 - Apartado 7.3.1. de las Instrucciones que regulan el procedimiento de contratación de Ineco.
- Un único criterio de adjudicación: 100% valoración económica.

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la renovación de la suscripción de las licencias de los productos de seguridad del fabricante Fortinet que Ineco dispone (Firewall y Analizador de seguridad), así como los servicios de mantenimiento, soporte técnico y resolución de incidencias asociados a dichas licencias.

2. NECESIDADES A SATISFACER

La renovación de las licencias de los productos de Fortinet, tanto de los firewalls como de las soluciones de Análisis de seguridad (FortiAnalyzer), es fundamental para asegurar la continuidad operativa y la protección integral de la infraestructura tecnológica de Ineco.

Respecto a los firewalls, la renovación es esencial para mantener la red segura frente a amenazas avanzadas y garantizar la alta disponibilidad, proporcionar soporte continuo y actualizaciones críticas, asegurando que los dispositivos de firewall operen con la máxima eficiencia y eficacia. Esto incluye la capacidad de detectar y neutralizar amenazas emergentes, así como mantener la infraestructura de red protegida contra vulnerabilidades conocidas y desconocidas.

También es necesario que operen en un entorno redundante, minimizando el riesgo de interrupciones en la protección de la red y garantizando la continuidad del negocio. La renovación de estas licencias no solo asegura la disponibilidad de actualizaciones y mejoras de seguridad, sino que también proporciona acceso a soporte técnico especializado, indispensable para la rápida resolución de cualquier incidencia que pueda surgir.

En cuanto a las soluciones de Análisis de seguridad (FortiAnalyzer), permiten centralizar la recopilación, análisis y generación de informes de seguridad, lo que permite gestionar registros

(logs) y correlacionar eventos de múltiples dispositivos en la red, facilitando la detección de amenazas, el cumplimiento normativo y la respuesta automatizada a incidentes y gracias a Fortinet Virtual Domains (VDMs), un dispositivo FortiGate puede dividirse en múltiples entornos virtuales independientes, permitiendo segmentar la red, administrar políticas y recursos de forma aislada y personalizada para distintos departamentos o clientes, mejorando la seguridad y eficiencia operativa. Esto es necesario para mantener una postura de seguridad avanzada y proactiva en todos los endpoints de la organización, ofreciendo capacidades avanzadas de detección y respuesta ante amenazas, permitiendo identificar y mitigar actividades maliciosas de manera eficiente. Esto es crucial para proteger los dispositivos de los usuarios contra una amplia gama de amenazas, incluyendo malware, ransomware y ataques dirigidos.

Expediente número: 20240902-00489

3. ALCANCE

El alcance de este contrato es la renovación de las licencias, por suscripción, del fabricante Fortinet que Ineco dispone en la actualidad, así como el soporte técnico y el mantenimiento asociado.

3.1. SUMINISTRO DE LICENCIAS

A continuación, se detalla el suministro de renovación de la suscripción de las licencias necesarias:

Unidades	Duración	Alcance	Suministro requerido
2	36 meses	Renovación licencias de firewall	FortiGate-1801F Unified Threat Protection
2	36 meses	Renovación licencias de firewall	FortiGate-1801F FortiGuard Attack Surface Security Service
1	36 meses	Renovación licencias de firewall	FortiAnalyzer-1000F FortiCare Premium Support
1	36 meses	Renovación licencias de firewall	Fortinet devices/Virtual Domains
1	36 meses	Renovación licencias de firewall	FortiCare Premium Support (Virtual Domains)

Asimismo, durante la vigencia del contrato, Ineco podrá solicitar otras licencias del mismo tipo al proveedor, respetándose por parte del proveedor el precio de adjudicación. La vigencia de las licencias adquiridas, en su caso, con posterioridad, será a co-término de las licencias inicialmente contratadas.

3.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO

Durante la vigencia del contrato, los servicios de mantenimiento y soporte técnico asociados a las licencias, anteriormente enumeradas, será prestado por el fabricante (Fortinet).

Dicho servicio, deberá incluir como mínimo los siguientes requisitos:

- Nuevas versiones publicadas por el fabricante.
- Soporte técnico que permitirá resolver incidencias por e-mail o telefónicamente. Se facilitará un teléfono, un e-mail o el acceso a una plataforma que permita comunicar las posibles incidencias o consultas pertinentes.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y el resto de normativa aplicable, los productos de software utilizados en Ineco deben ser cubiertos por los contratos de soporte y actualización adecuados.

La declaración responsable referida al cumplimiento de este apartado se debe realizar cumplimentando debidamente el documento que se proporciona al efecto denominado como "Anexo I. DR General" (Declaración responsable por parte del licitador en el marco de la presentación de oferta al expediente de contratación de Ineco). El licitador deberá remitirlo firmado y sellado e incluirlo en su apartado correspondiente dentro del Sobre 1 "Documentación administrativa y solvencia".

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de TREINTA Y SEIS (36) MESES. El día de inicio y fin de dicho plazo se establecerá en el contrato. La finalización del presupuesto supondrá también la finalización del contrato.

Prórrogas:

No se prevé.

Sí se prevé.

4.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio será suministrado en remoto a través de internet.

5. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

5.1. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

Presupuesto máximo de licitación	Importe (€)
Importe de los trabajos, presupuesto máximo de licitación (IVA no incluido):	155.236,85€
IVA (21 %):	32.599,73€
Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	187.836,59€

A efectos de determinación del presupuesto máximo de licitación, éste se ha calculado en términos de precios unitarios.

Los precios unitarios máximo establecidos son los siguientes:

Alcance	Suministro	Unidades	Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio total máximo (IVA no incluido)
Licencias de firewall	FortiGate-1801F Unified Threat Protection	2	155.236,85€	155.236,85€
Licencias de firewall	FortiGate-1801F FortiGuard Attack Surface Security Service	2		
Licencias de firewall	FortiAnalyzer-1000F FortiCare Premium Support	1		
Licencias de firewall	Fortinet devices/Virtual Domains	1		
Licencias de firewall	FortiCare Premium Support (Virtual Domains)	1		

Los licitadores que presenten ofertas que superen alguno de los precios máximos de licitación anteriores quedarán excluidos del procedimiento.

Por tanto, el importe de adjudicación del contrato se basará en función de los precios unitarios ofertados por el adjudicatario.

Ineco en ningún caso se compromete a agotar la totalidad de unidades ni a agotar la totalidad del importe de adjudicación.

5.2. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

5.2.1. COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS

No procede.

Sí procede.

El desglose de costes del presente expediente se ha realizado según las siguientes premisas:

- 83,49% de costes directos, los cuales se componen del coste de:
 - Medios humanos distribuidos entre:
 - Costes de personal según el Convenio correspondientes a los costes de personal estimados teóricos derivados de los trabajos requeridos según la información de las tablas salariales del Convenio colectivo seleccionado por Ineco, incluyéndose los costes estimados del 33% de Seguridad social a cargo del empresario.
 - Actualización de los costes de personal a precios de mercado para los perfiles requeridos, correspondientes a la estimación de actualización de costes de personal, tomando como referencia de mercado otras licitaciones y adjudicaciones de similar naturaleza a la presente.
 - Medios materiales correspondientes a los costes materiales directos asociados a la ejecución del contrato.
- 10,85% de costes indirectos/gastos generales, correspondiente con los costes estimados de gastos generales de estructura.
- 5,66% beneficio industrial estimado.

	<i>Representatividad de cada partida de coste respecto del presupuesto máximo de licitación</i>	
Costes directos	83,49%	129.601,64 €
Costes indirectos	10,85%	16.848,21 €
Beneficio industrial	5,66%	8.786,99 €
Presupuesto máximo de licitación (IVA no incluido)		155.236,85 €
IVA	21%	32.599,74 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)		187.836,59 €

5.2.2. COSTES DE LOS SALARIOS

No procede el desglose, puesto que el coste de los salarios no forma parte del precio total del contrato. Se aplicará esta regla cuando el importe de los costes salariales sea inferior al 50 % del presupuesto máximo de licitación o cuando no se aplique el mismo convenio colectivo sectorial a más del 50 % del personal necesario para ejecutar el contrato.

Procede este desglose

5.2.3. OTROS COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS

No procede. Todos los costes vienen reflejados en el apartado 5.2.1. del presente Cuadro de Características.

Dentro del contrato se encuentran incluidos todos los gastos accesorios o complementarios necesarios para la correcta realización del objeto contrato tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente expediente, los cuales serán a cargo de la empresa adjudicataria.

Sí procede.

Aquellos costes contemplados como indirectos se abonarán previa presentación de la factura del servicio.

5.2.4. IVA/CÁNON

IVA. Porcentaje: 21%

CANON.

6. VALOR ESTIMADO

6.1. IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor estimado	Importe (€)
Importe de los trabajos (presupuesto máximo de licitación), IVA no incluido:	155.236,85€
Importe máximo por modificaciones previstas, IVA no incluido:	00,00€
Importe máximo de las eventuales prórrogas, IVA no incluido:	00,00€
Total del valor estimado, (IVA no incluido):	155.236,85€

6.2. MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO

Para calcular el valor estimado, se ha tenido en cuenta lo establecido en el apartado 7.1.4 de las Instrucciones que regulan el procedimiento de contratación de Ineco.

7. DIVISIÓN EN LOTES

No es posible; Justificación:

La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten.

Otra causa

Sí es posible.

Si es posible, pero no se divide.

8. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Revisten carácter contractual, en orden de prelación, los siguientes documentos:

- El presente Cuadro de Características y el Clausulado, en adelante, los Pliegos.
- El documento de formalización (Contrato).
- La oferta presentada por el licitador, en todo lo que no se oponga a lo anterior.

9. CAPACIDAD Y SOLVENCIA

9.1. REQUISITOS DE SOLVENCIA

El adjudicatario podrá optar entre acreditar su solvencia económica y financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en los apartados siguientes de este Pliego, o mediante el correspondiente certificado de clasificación. A tal efecto, los grupos de clasificación que se correspondan con el objeto del contrato son los siguientes:

Grupos de clasificación.

No hay grupos de clasificación disponibles para el objeto del pliego.

9.1.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para acreditar su solvencia económica y financiera el licitador podrá acreditarla mediante los siguientes medios:

A elección del licitador, éste podrá elegir presentar alguno o algunos de los siguientes medios:

El volumen anual de negocios de los tres (3) últimos ejercicios de los cuales, al menos, uno deberá ser por importe igual o superior a una vez y media el presupuesto máximo de licitación, IVA no incluido, esto es, DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (232.855,27€)

Se podrá indicar las cifras de volumen de negocios cumplimentando debidamente el documento que se proporciona al efecto denominado como "Anexo I. DR General". En caso de adjudicación, se deberá acreditar las cifras de volumen de negocios declaradas mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y debidamente depositadas en el Registro Mercantil en el plazo indicado en el apartado 9.2 del Cuadro de Características.

El patrimonio neto de la empresa o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.

Informe de instituciones financieras donde se hayan mantenidos posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres (3) últimos ejercicios que indique, al menos, los siguientes extremos: cumplimiento de compromisos de reembolso de operaciones de crédito; evaluación global de la entidad.

De forma obligatoria deberá presentar los siguientes medios:

Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los posibles siniestros asociados a las actividades a desarrollar, de importe igual o superior al precio estimado del contrato, cuyos requerimientos y límites se detallan en el apartado 15 del Cuadro de Características.

Asimismo, obsérvese si procede cumplimentar lo indicado en relación con los seguros en el Anexo I. DR General". En caso afirmativo, se debe cumplimentar debidamente dicho apartado recogido en el documento facilitado al efecto denominado como "Anexo I. DR General".

Acreditación de que el periodo medio de pago a proveedores no supera el límite que a estos efectos se establezca por Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En la cláusula 11 del Clausulado se indican todos los requisitos de participación requeridos en la licitación, así como los distintos medios para acreditarlos. Toda la documentación de este apartado deberá incluirse dentro del Sobre 1 "Documentación administrativa y solvencia".

9.1.2. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Relación de suministros y/o servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (Suministro de licencias Fortigate y Fortianalyzer, así como los servicios asociados a estas) realizados en el curso de los últimos tres (3) años (desde agosto de 2021 hasta la actualidad) que incluyan una descripción del proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Para el cumplimiento de este requisito se proporciona una plantilla al efecto denominada como "Anexo III- Trabajos realizados".

- De la anterior relación, se presentarán, al menos, TRES (3) certificados de buena ejecución, pudiéndose presentar un número mayor de certificados de buena ejecución. De entre todos los certificados de buena ejecución presentados, al menos, TRES (3) de ellos conjuntamente deberán ser de importe igual o superior al presupuesto máximo de licitación, IVA no incluido, del objeto del contrato, es decir, CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (155.236,85 €), firmados por el cliente que haya recibido las prestaciones objeto del contrato a favor de la empresa, donde se especificará:

- Donde se ejecutó el servicio.
- Cuando se empezó y acabó.
- Que importe, sin impuestos, tuvo el contrato.
- Y si los trabajos se ejecutaron satisfactoriamente.

Asimismo, se considerarán válidos a efectos de certificados de buena ejecución de beneficiarios privados los documentos expedidos por el personal del cliente privado que acrediten de forma fehaciente la correcta ejecución y satisfacción con los trabajos realizados.

- Medidas de Gestión medioambiental que se podrán aplicar al ejecutar el contrato, como mínimo la certificación frente a la norma UNE-EN ISO 14001.
- Declaración responsable del representante de la empresa indicando el personal técnico u organismo técnico, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución del contrato acompañado de los documentos acreditativos correspondientes. Para el cumplimiento de este requisito se proporciona una plantilla al efecto denominada como "Anexo I. DR General".
- Curricula Vitae del personal propuesto por el licitador para la ejecución del contrato. El licitador entregará relación de la estructura de la organización, el equipo y su responsable.
- Declaración indicando el equipo técnico del que dispondrá para la ejecución del contrato.

Para acreditar este extremo el licitador deberá presentar una relación del personal técnico que intervendrá en los trabajos del contrato al que se presente, que deberá estar firmada por el representante legal de la empresa y deberá ir acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Para el cumplimiento de este requisito se proporciona una plantilla al efecto denominada como "Anexo I. DR General".

- La plantilla media anual de la empresa durante los tres (3) últimos años no será inferior a ---. Para acreditar este extremo deberá presentarse una declaración jurada del representante legal de la empresa en la que se exprese el valor de la plantilla media anual de los últimos tres (3) años.

Declaración indicando los medios materiales del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, a la que se adjuntará la documentación acreditativa de disponer de los mismos al tiempo de la presentación de las ofertas, cuando le sea requerido por los servicios dependientes del Órgano de Contratación. Para el cumplimiento de este requisito se proporciona una plantilla al efecto denominada como "Anexo I. DR General".

9.1.2.1. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS:

El adjudicatario deberá aportar todos los medios y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Se exigirá a los licitadores declaración indicando el material del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, a la que se adjuntará la documentación acreditativa de disponer de los mismos al tiempo de la presentación de las ofertas cuando le sea requerido por los servicios dependientes del Órgano de Contratación.

Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional determinada en este apartado de las empresas de nueva creación será de aplicación lo dispuesto al respecto en el artículo 90 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la cláusula 11 del Clausulado se indican todos los requisitos de participación requeridos en la licitación, así como los distintos medios para acreditarlos. Toda la documentación de este apartado deberá incluirse dentro del Sobre 1 “Documentación administrativa y solvencia”.

9.2. DOCUMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN

Será posible presentar el formulario del DEUC, cumplimentado según el formato que se adjunta como “Anexo IV DEUC (zip)”.

Será posible la clasificación en el ROLECE.

Será posible presentar junto con la oferta la documentación administrativa, así como la exigida para demostrar la solvencia técnica y económica y financiera, establecida en el presente documento.

Asimismo, en lugar de la documentación administrativa será posible presentar en su lugar el “Anexo II Capacidad de obrar” facilitado por Ineco. Si bien, en cualquier caso, en caso de resultar adjudicatario se deberá presentar la correspondiente documentación acreditativa.

En caso de acreditación mediante DEUC y/o ROLECE, la documentación administrativa, así como la documentación solicitada para acreditar la solvencia, tanto técnica como económica y financiera, deberá aportarse, **una vez notificada la adjudicación del contrato, en un plazo máximo de quince (15) días naturales.**

En caso de optar por presentar el formulario DEUC adjunto como “Anexo IV DEUC (zip)”, **deberán desglosar e indicar toda la información solicitada en el apartado 9.1 del presente documento de solvencia técnica y económica** en dicho documento para posteriormente aportar la documentación acreditativa en caso de resultar adjudicatarios dentro del plazo máximo establecido.

En este caso, se deberá subir el DEUC en cada apartado / criterio de la Plataforma que se quiera acreditar dentro del Sobre 1. Si no se acredita ningún criterio mediante el DEUC se ha de indicar expresamente.

9.3. INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA

Sí, se permite integrar solvencia.

Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades para acreditar su solvencia, se establece la responsabilidad solidaria de todos ellos.

En caso de integrar solvencia, el licitador deberá presentar la declaración responsable que se proporciona como "Anexo I. DR General" cumplimentando el apartado de integración de solvencia, donde deberá declarar:

- Entidad/es con la que integra solvencia.
- Aspectos de solvencia que integra el licitador.
- Compromiso de la/s entidad/es con las que integra solvencia de conformidad con el artículo 75 de la LCSP.

A través del licitador, la/s entidad/es con la que integra solvencia o medios deberá presentar la documentación de solvencia o medios que se pretenda integrar de conformidad con lo dispuesto en este pliego o bien el DEUC correctamente cumplimentado.

No, no se permite integrar solvencia.

En caso de no integrar solvencia, el licitador deberá cumplimentar la declaración responsable del documento que se proporciona como "Anexo I. DR General" indicando la no integración.

9.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN

No se requiere habilitación empresarial.

Se requiere habilitación empresarial:

- Ser proveedor oficial del fabricante del Software Fortinet

Medio de acreditación de la habilitación empresarial: Certificado actualizado expedido por el fabricante del Software Fortinet

10. GARANTÍAS Y PLAZOS

Se constituirán a disposición de: **Ineco con NIF: A-28220168.**

10.1. GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige.

Sí se exige.

10.2. GARANTÍA DEFINITIVA

No se exige.

Sí se exige. Importe: DOS POR CIENTO (2%) del importe de adjudicación, IVA no incluido.

La garantía definitiva deberá constituirse a favor de Ingeniería y Economía del Transporte, S.M.E, M.P., S.A. (CIF: A28220168) y será depositada ante la **Caja General de Depósitos de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, según lo establecido en la cláusula 17 del Clausulado.**

El licitador deberá presentar el **resguardo acreditativo de haber depositado la garantía definitiva de forma previa a la firma del contrato y dentro de un plazo de quince (15) días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de comunicación de la adjudicación.**

El licitador deberá presentar declaración responsable de cumplir con este requisito previo a la firma del contrato, de acuerdo con la plantilla a tal efecto "Anexo I DR general".

Plazo de garantía adicional: No aplica.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Se tiene en consideración lo establecido en el artículo 145.4 de la LCSP para la adjudicación del presente contrato.

11.1. PREPONDERANCIA DE CRITERIOS

11.1.1. PROPORCIÓN ENTRE CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

- Ponderación de los criterios que dependen de un juicio de valor (POT) (< 50 %): **0 %**.
- Ponderación de los criterios evaluables mediante fórmulas (POF) (> 50 %): **100 %**.

11.1.2. COMPROBACIÓN DE LA PROPORCIÓN ENTRE CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD Y CRITERIOS RELACIONADOS CON EL PRECIO

- Criterios cualitativos (son todos aquellos criterios distintos de la proposición económica de los puntos 13.2): **0 %** ($\geq 51\%$ en los casos del artículo 145.4 de la LCSP).
- Criterios relacionados con el precio (proposición económica del punto 13.1): **100 %**.

12. PUNTUACION DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

- Sí. En caso afirmativo:
- No resulta de aplicación.**

13. PUNTUACION DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Puntuación máxima obtenible: CIEN (100) PUNTOS.

Criterios evaluables mediante fórmulas	Puntuación máxima
13.1. VALORACIÓN ECONÓMICA (PEMAX)	CIEN (100) PUNTOS

Toda la documentación especificada en este punto 13.1 de “Valoración económica” deberá incluirse en el **Sobre 2 “Oferta económica”**.

14. REVISIÓN DE PRECIOS

- No procede revisión de precios.**
- Sí procede revisión de precios, en las contrataciones relacionadas con proyectos internacionales. Se atenderá a la legislación del país en que haya de ejecutarse el contrato y a sus circunstancias socioeconómicas.

15. SEGUROS

15.1. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL / EXPLOTACIÓN

Se exige:

- Sí**
- No

En caso afirmativo:

- Suma asegurada: **600.000 €** por siniestro y anualidad de seguro.
- Descripción del seguro: la licitadora deberá tener suscrita y en vigor, durante todo el periodo de duración contractual, una póliza de Responsabilidad Civil General / Explotación en cobertura de los daños personales y materiales causados involuntariamente a terceros con motivo de la explotación en el desarrollo de su actividad.

Respecto a los seguros requeridos en los epígrafes anteriores, en caso de que la licitadora presente límites indemnizatorios, alcances o coberturas inferiores a los exigidos en este pliego, para dar prueba de cumplimiento, es necesario presentar compromiso de contratación por parte de la empresa licitadora y/o certificado de la compañía de seguros o corredor de seguros en el que se indique que se emitiría en los términos requeridos en caso de resultar adjudicatarios y siempre con carácter previo al inicio de los trabajos adjudicados.

El cumplimiento de los seguros requeridos anteriormente no limitará las responsabilidades de la licitadora, directivos, empleados, agentes y subcontratistas, debiendo responder totalmente de los daños y perjuicios causados a Ineco o a terceros.

Ineco podrá requerir, después de la adjudicación y antes del inicio de los servicios, un certificado de seguro para comprobar su validez.

16. CONFIDENCIALIDAD

Se exige:

- Sí. Clausula 19 Clausulado.**
- Específica. Acuerdo de confidencialidad.

17. PENALIDADES

Según lo establecido en la Cláusula 24 del Clausulado:

17.1. POR INCUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO

Sí. En caso afirmativo: 5%

No.

Se aplicará una penalidad correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) del importe de adjudicación, IVA no incluido, por el incumplimiento de cualquiera de las tareas descritas en el Cuadro de Características.

Las penalidades por incumplimiento de los trabajos, en caso de alcanzar el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe de adjudicación, IVA no incluido, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

17.2. POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA

Sí. En caso afirmativo: 5%.

No.

Se aplicará una penalidad del CINCO POR CIENTO (5%) del importe de adjudicación, IVA no incluido, por la ejecución defectuosa de los trabajos, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 24.3 del Clausulado.

Las penalidades por ejecución defectuosa, en caso de alcanzar DIEZ POR CIENTO (10%) del importe de adjudicación, IVA no incluido, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

17.3. POR INCUMPLIR LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Sí. En caso afirmativo: 5%.

Cualquiera de los criterios de adjudicación.

No.

Se aplicará una penalidad del CINCO POR CIENTO (5%) del importe de adjudicación, IVA no incluido, por incumplimiento de los criterios de adjudicación.

Las penalidades por incumplimiento de los criterios de adjudicación, en caso de alcanzar DIEZ POR CIENTO (10%) del importe de adjudicación, IVA no incluido, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

17.4. RETRASO EN LA ENTREGA DE LAS LICENCIAS Y/O EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Sí. En caso afirmativo: 5%.

Por incumplimiento de la entrega de las licencias

Por incumplimiento en la prestación del servicio

No.

Se aplicará una penalidad del CINCO POR CIENTO (5%) del importe de adjudicación, IVA no incluido, cuando se produzca, por causas imputables a la empresa adjudicataria, un retraso en la entrega de las licencias y/o en la prestación del servicio.

Las penalidades por retraso en la entrega, en caso de alcanzar DIEZ POR CIENTO (10%) del importe de adjudicación, IVA no incluido, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

17.5. POR INCUMPLIR LA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Sí. En caso afirmativo: 5%.

No.

Se aplicará una penalidad del CINCO POR CIENTO (5%) del importe de adjudicación, IVA no incluido, por incumplir la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

Sin perjuicio de lo anterior, se atenderá a lo previsto en la Cláusula 24.5 del Clausulado.

17.6. OTRAS PENALIDADES

17.6.1. POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES PARA LA SUBCONTRATACIÓN

Sí. En caso afirmativo: 3%.

No.

Se aplicará una penalidad del TRES POR CIENTO (3%) del importe de adjudicación, IVA no incluido, por incumplir las condiciones para la subcontratación.

Las penalidades por incumplimiento de las condiciones para la subcontratación, en caso de alcanzar DIEZ POR CIENTO (10%) del importe de adjudicación, IVA no incluido, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se prevén:

Sí.

No.

19. SUBCONTRATACIÓN

Sí, podrán subcontratarse todos aquellos trabajos en los que no se haya establecido expresamente la prohibición de subcontratar.

No.

En el caso de prohibición de la subcontratación, igualmente, el licitador deberá cumplimentar la declaración responsable del documento que se proporciona como "Anexo I. DR General" indicando la no subcontratación.

20. OBLIGACIONES LABORALES SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

No procede, al no estar impuesta en una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general.

Sí procede.

21. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LAS DEPENDENCIAS DE INECO

No procede.

Sí procede.